

## ÁNGEL OSSORIO Y GALLARDO

### (1873-1946), ABOGADO E INTELLECTUAL CATÓLICO, EMBAJADOR Y MINISTRO DE LA REPÚBLICA EN EL EXILIO: DEFENSA DE LAS INSTITUCIONES Y DE LOS VALORES REPUBLICANOS

DE 1931 A 1946

Manuel J. Peláez y Miriam Seghiri

Universidad de Málaga

Desde el punto de vista intelectual, la Segunda República española ofrece cuatro personajes de políticos de elevadísimo nivel intelectual, que resplandecen por encima de los demás, aparte de verse implicados en el propio proceso de defensa de las instituciones y de los valores republicanos. Nosotros nos vamos a centrar en uno de ellos Ángel Ossorio y Gallardo (1873-1946)<sup>1</sup>, conocido como el «Papa de la juridicidad». Entre los otros, de sobra renombrados, aparece en primer término Manuel Azaña Díaz (1880-1940), jurista formado en El Escorial donde los padres Agustinos disponían de un Colegio Universitario en el que se podía estudiar la carrera de Derecho, aunque luego debían irse a examinar a la Universidad de Madrid. La carrera la terminó en la Universidad de Zaragoza en 1898. En la entonces denominada Universidad Central se doctoraría en Leyes con una tesis de contenido generalista titulada *La responsabilidad de las multitudes*. Durante la Segunda República fue Ministro de la Guerra, Presidente del Consejo en cuatro ocasiones, y Presidente de la República, cargo este último que desempeñaría

1 Proporciona bastante información sobre Ossorio, Patricia Zambrana, «El epistolario de (1929-1936) de Ángel Ossorio y Gallardo con los Ministros, Jefes de Gobierno y Presidentes de la Segunda República», en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 19-20 (1996) [1997], pp. 5533-5565 y *El Epistolario jurídico y político-andaluz de Ángel Ossorio y Gallardo (1927-1935)*, Barcelona, 1997. La propia Zambrana Moral ha elaborado la semblanza del jurista «Ángel Ossorio Gallardo (1873-1946)» para el *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos)*, Zaragoza-Barcelona, vol. II, 1º (M-Va), en prensa.

desde el 10 de mayo de 1936 hasta que presentó su dimisión desde Collonges-sous-Salève el 27 de febrero de 1939. Azaña es el personaje más representativo de la Segunda República española a la vez que un prototipo de intelectual liberal, que ha dejado escritos importantes, pero que el mejor testimonio que nos ha proporcionado han sido sus *Memorias* en varios volúmenes y que constituyen un documento importantísimo por las valoraciones y críticas que hace de todos los representantes políticos de su época, incluidos los que pasaron por los tres partidos políticos en que militó, y a cuya fundación contribuyó en el caso de dos de ellos, Partido Reformista, Acción Republicana e Izquierda Republicana. Esta última formación política todavía subsiste en nuestros días, aunque su influencia es más ideológica que de otro tipo.

El segundo personaje de elevado relieve en aquellos momentos fue Fernando de los Ríos Urruti (1879-1949)<sup>2</sup>, doctor en Derecho por la Universidad

2 Véase, sobre todo, Virgilio Zapatero, *Fernando de los Ríos; los problemas del socialismo democrático*, Madrid, 1974 y *Fernando de los Ríos. Biografía intelectual*, Valencia, 1999. Además, se pueden consultar con fruto Manuel J. Peláez, Concepción Serrano y María Encarnación Gómez Rojo, *Epistolario selectivo de Fernando de los Ríos Urruti*, I, II y III, Barcelona, 1993, 1995 y 1997; Patricia Zambrana y Jean-Louis Hague Roma, «Fernando de los Ríos y Jean-Auguste Brutaills», en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 19-20 (1996), pp. 5603-5628, y previamente los comentarios que estos dos autores hicieron en la revista del Consejo del Poder Judicial español, *Poder*

*Judicial*, nº 40 (1995), pp. 553-556; Virgilio Zapatero, «¿Anacronía o verdad prematura?», en *Sistema*, nº 152-153 (1999), pp. 9-23; Octavio Ruiz-Manjón Cabeza, «El compromiso político de un institucionista», en *Sistema*, nº 152-153 (1999), pp. 25-41; Antonio Jara, «Sociedad y política. La etapa granadina de Fernando de los Ríos», en *Sistema*, nº 152-153 (1999), pp. 43-67; la Ministra de Cultura Carmen Calvo Poyato, «Fernando de los Ríos y Granada: la visión de María Lejárraga», en *Sistema*, nº 152-153 (1999), pp. 69-75; Manuel Contreras Casado, «Fernando de los Ríos y el PSOE. Fragmentos de un compromiso ético y político», en *Sistema*, nº 152-153 (1999), pp. 91-108; Francisco Balaguer Callejón, «Un constitucionalista del periodo de entreguerras. El pensamiento constitucional de Fernando de los Ríos», en *Sistema*, nº 152-153 (1999), pp. 77-89; Juan Francisco García Casanova, «Humanismo y política en Fernando de los Ríos», en *Sistema*, nº 152-153 (1999), pp. 253-271; Pedro de Vega García, «Fernando de los Ríos: un clásico del socialismo», en *Sistema*, nº 152-153 (1999), pp. 273-289; J. A. Portero Molina, «El Derecho Político en la obra de Fernando de los Ríos», en *Sistema*, nº 152-153 (1999), pp. 109-119; Juan Cano Bueso, «Fernando de los Ríos al frente del Ministerio de Justicia», en *Sistema*, nº 152-153 (1999), pp. 121-155; Gregorio Peces-Barba, «Religión y Estado en Fernando de los Ríos», en *Sistema*, nº 152-153 (1999), pp. 157-177; el actual Ministro de Justicia del

Central con una memoria sobre *La filosofía política de Platón*, contemplada a través de la filosofía francesa y alemana del siglo XIX, tomando como puntos de partida a Alfred Fouillée (1838-1912), Walter Horatio Pater (1839-1894), Numa Denis Fustel de Coulanges (1830-1889), Karl Vorländer (1860-1928), Johann Friedrich Herbart (1776-1841) y Edwin Hatch (1835-1889). De los Ríos fue catedrático de Derecho Político de la Universidad de Granada desde 1914 a 1929 y en 1930 pasó a serlo en la cátedra de doctorado de Estudios Superiores de Ciencia Política y de Derecho Político de la Universidad de Madrid. En 1936 sería durante poco tiempo Rector de la Universidad de Madrid, ya que fue nombrado Embajador de la República en Estados Unidos. Entre 1931 y 1933 había sido en diferentes gobiernos republicanos Ministro de Gracia y Justicia, de Estado y de Instrucción Pública y Bellas Artes. Mantuvo correspondencia con grandes intelectuales de Europa y de América del Norte como Elliott Gray Brackett, Jean-Frédéric-Laurent Longuet (nieta de Karl Marx), Boris Mirkine-Guetzévitch, Wilbour Cross, Albert Thomas, Vicent Auriol, Augusto Barcia Trelles, Julián Besteiro, etc. El estudio de su epistolario, junto a diferentes artículos que publicó en EE.UU., han permitido hacer una evaluación inconformista sobre la guerra civil y el primer franquismo. Al mismo tiempo hemos podido observar como, tras la debacle derpublicana (marzo 1939), su punto de vista cambió. Prescindió de su militancia en el PSOE, con decisión hecha pública el 14 de abril de 1940, indicando su interés en «apartarse de la política activa», siendo su deseo «vivir al margen de la política de los partidos»;

no me considero -afirmaba De los Ríos el 7 de septiembre de 1942 desde Nueva York- ya afiliado a ninguno de ellos»<sup>3</sup>, pero se declaraba socialista

Gobierno español Juan Fernando López Aguilar, «Fernando de los Ríos: Ministro de Instrucción Pública

y Bellas Artes», en *Sistema*, nº 152-153 (1999), pp. 179-196; Miguel Gómez Oliver y Manuel González Molina, «Fernando de los Ríos y la cuestión agraria», en *Sistema*, nº 152-153 (1999), pp. 197-224 y Antonio Molero Pintado, «Laicismo y enseñanza durante la Segunda República española», en *Estado y Religión. Proceso de Secularización y Laicidad. Homenaje a don Fernando de los Ríos*, editado en Madrid por la Universidad Carlos III, en 2001, pp. 141-164.

<sup>3</sup> Carta de Fernando de los Ríos Urruti a Ginés Ganga, Nueva York, 7 de septiembre de 1942, publicada por Manuel J. Peláez y Concepción Serrano, *Epistolario selectivo de Fernando de los Ríos Urruti*, vol. II, pp. 123-125, nº 45.

humanista<sup>4</sup>. En 1945, poco antes de la derrota definitiva de Alemania, de la Italia del Norte de la República Social italiana y del Japón, volvió a recuperar sus ideales republicanos con firmeza y su defensa de las reivindicaciones sociales. Fernando de los Ríos apoyó a los gobiernos republicanos del exilio y formó incluso parte de uno de ellos. No obstante, aunque falleció el 30 de mayo de 1949, desde dieciocho meses antes atravesaba por una enfermedad que le había reducido a una falta de energía intelectual casi total.

El tercero sería el diputado del PSOE y Presidente de la Comisión elaboradora de la Constitución de 1931, el catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Madrid, Luis Jiménez de Asúa (1889-1970), que en 1962 sería nombrado Presidente de la República española en el exilio. Está considerado el mejor penalista español de todos los tiempos, pero aparte de sus trabajos de Derecho penal y Criminología, fue un intelectual admirable<sup>6</sup>.

4 «Continúo pensando y sintiendo en socialista al modo como he sentido siempre el socialismo, esto es, con un sentido humanista que nada se asemeja al marxismo, al que considero, con escasa medida, como fuerza que ha coadyuvado al presente desquiciamiento de la vida europea y a la situación caótica del socialismo... Conservo un recuerdo veneratorio para nuestro Pablo Iglesias y el respeto más alto y el cariño más acendrado para el partido que él fundara. Sólo a ese Partido he pertenecido en mi vida, pero ese Partido se ha deshecho; el que se forme, yo no sé qué fisonomía tendrá ni qué principios serán los que hayan de informarlo. El mundo atraviesa la más honda crisis que la cultura occidental ha sufrido desde su formación y en su consecuencia, toda fuerza viva habrá de examinar la trayectoria a seguir. Entre esas fuerzas se encuentra el socialismo, el cual ha de someter su teoría y su táctica a una depuración que sólo puede ser seria si va precedida de un sereno análisis de la situación mundial y de la específica creada en España. Soy, pues, lo que se llama entre nosotros un 'simpatizante', soy un retirado; tengo 62 años de edad y vivo dedicado a mi cátedra y a escribir, tratando de influir en la modesta medida que me es posible, en la zona de opinión que esté a mi alcance, pugnando por despertar la fe en los valores eternos, valores ideales a los cuales deben ser supeditados todos los de índole material; es decir, lo que siempre he creído y he explicado, pero ahora, sin que la disciplina de grupo me obligue a compartir responsabilidades de conducta que difieran de las que yo estime acertadas, ni a atenuar o callar rasgos de mi pensamiento» (Carta a Ginés Ganga, 7 de septiembre de 1942, publicada en *Epistolario selectivo de Fernando de los Ríos*, II, pp. 123-124, n° 45). Sobre el sentido humanista del socialismo que venía profesando Fernando de los Ríos, ver su libro *El sentido humanista del socialismo*, Madrid, 1926. Se puede también consultar con fruto Elías Díaz, «Fernando de los Ríos: socialismo humanista y socialismo marxista», en *Sistema*, n° 10 (1975), pp. 291-302.

5 Véase Teresa Rodríguez de Lecea, «Estudio preliminar» a las *Obras Completas* de Fernando de los Ríos Urruti, Barcelona, 1997, vol. I, pp. XXI-XXXIX dedicadas a la guerra y al exilio.

Ángel Ossorio y Gallardo es un personaje complejo, jurista poliédrico que cultivó las más diferentes materias, y que defendió a la República desde 1931 hasta su muerte en el exilio argentino el 19 de mayo de 1946, teniendo intervenciones como intelectual muy sonadas.

Sería muy difícil clasificar sus pensamientos escritos muchos de ellos con frases retóricas completas, con una prosa cuidada y medida. Manuel Azaña presentó el siguiente perfil de Ángel Ossorio en pleno conflicto civil: "Ossorio es un caso de estudio. Inteligente, se tropieza pronto en él con la terquedad. Íntegro, de buena intención, con el grano de malicia para no caer en el papanatismo. Chistoso, mordaz, pronto al apasionamiento. Con fuertes nociones conservadoras sobre el Estado, la autoridad, el gobierno, etc., y ganoso de popularidad. La busca, y a veces, la encuentra, precisamente por el contraste de su conservadurismo oficial y de abolengo con una manera de democratismo a la madrileña, declarado siempre con desparpajo y llaneza"<sup>7</sup>. Por otro lado, el propio Ossorio se definía a sí mismo en enero de 1936 como "una buena persona, que no da ni quita actas de diputado, ni capitanea grupos, ni dice desvergüenzas ni groserías<sup>8</sup>.

Son muchas las consideraciones y líneas escritas por Ossorio sobre Azaña. Para Francisco Gallardo Sarmiento desde Buenos Aires el 28 de noviembre de 1932, lo que reiteraba el 10 de diciembre de 1934, Azaña era «el redentor de

<sup>6</sup> Enrique Bacigalupo, *Luis Jiménez de Asúa. Un exiliado que creó escuela*, Madrid, 1993.

<sup>7</sup> Manuel Azaña Díaz, *Memorias políticas y de guerra*, Madrid, 1981, vol. 4, pp. 86-87. Las valoraciones que de la personalidad de Azaña hizo Ángel Ossorio y Gallardo por escrito las ha recogido (no todas) Elena Martínez Barrios, en «Opiniones sobre Manuel Azaña de R. H. Mac Gregor y Ángel Ossorio y Gallardo en 1935», en *Cuadernos Republicanos*, 39 (1999), pp. 65-69. En la edición de las *Memorias políticas y de guerra*, Grijalbo, Barcelona, 1978, aparecen algunas referencias aisladas a Ossorio, vol. I, pp. 88, 99, 116, 216, 232, 240, 241, 247, 269, 280, 305, 306, 326, 347, 419-424, 427, 475, 480, 483, 515, 519, 521, 529, 576, 598, 630, 631, 657 y 683 y II, 20, 79-85, 119, 120, 142, 152, 166, 178, 217, 223, 230, 239, 243, 244, 249, 251, 258, 280-282, 306, 307, 309, 310, 312, 316, 349, 396 y 425.

<sup>8</sup> Carta de Ángel Ossorio Gallardo a José R. Clemente, en Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Sección Político-Social, Madrid, 743/3, carta del 15 de enero de 1936.

tanta pillería que los continuos gobiernos, formados de bigardones, dejaron como manifestaciones supremas de su inmoralidad en la historia política de nuestro país»<sup>9</sup>.

Ossorio estuvo al frente de la Comisión Jurídica Asesora constituida a poco de recién establecida la República. Redactó dicha Comisión un Anteproyecto de Constitución española en 1931. Sin embargo, el 29 de julio de 1931 presentó su dimisión ante el Ministro de Justicia Fernando de los Ríos ya que, en el Congreso de los Diputados, se había constituido una Comisión constitucional que no consideró ni oportuna ni necesaria la presencia de Ossorio en la misma<sup>10</sup>.

En una conferencia impartida en el Ateneo de Madrid el 9 de enero de 1933 parte de la idea de que no es posible la existencia de un Estado digno

de alabanzas, mientras no se ocupe de formular y de llevar a la práctica el respeto de la individualidad. La exposición tenía por título *Crisis de la libertad individualista y democracia*, y trataba de resaltar que la oposición a la

dictadura de Miguel Primo de Rivera (1923-1930)<sup>11</sup> llevó a unir a muchas personas

7 Manuel Azaña Díaz, *Memorias políticas y de guerra*, Madrid, 1981, vol. 4, pp. 86-87. Las valoraciones que de la personalidad de Azaña hizo Ángel Ossorio y Gallardo por escrito las ha recogido (no todas) Elena Martínez Barrios, en «Opiniones sobre Manuel Azaña de R. H. Mac Gregor y Ángel Ossorio y Gallardo en 1935», en *Cuadernos Republicanos*, 39 (1999), pp. 65-69. En la edición de las *Memorias políticas y de guerra*, Grijalbo, Barcelona, 1978, aparecen algunas referencias aisladas a Ossorio, vol. I, pp. 88, 99, 116, 216, 232, 240, 241, 247, 269, 280, 305, 306, 326, 347, 419-424, 427, 475, 480, 483, 515, 519, 521, 529, 576, 598, 630, 631, 657 y 683 y II, 20, 79-85, 119, 120, 142, 152, 166, 178, 217, 223, 230, 239, 243, 244, 249, 251, 258, 280-282, 306, 307, 309, 310, 312, 316, 349, 396 y 425.

8 Carta de Ángel Ossorio Gallardo a José R. Clemente, en Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Sección Político-Social, Madrid, 743/3, carta del 15 de enero de 1936.

9 Carta de Francisco Gallardo Sarmiento a Ossorio, 10 de diciembre de 1934, en Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Sección Político-Social, Madrid, 745.

10 El texto de la carta de Ossorio Gallardo ha sido publicado por Manuel J. Peláez y C. Serrano, en *Epistolario selectivo de Fernando de los Ríos Urruti*, II, Barcelona, 1995, pp. 83-84, nº 22 y por P. Zambrana, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 19-20 (1996), pp. 5564-5565, nº 21.

de tendencias políticas heterogéneas, pero que al proclamarse la República, en la evolución de la misma, se observó que «la libertad y la democracia no eran aquellas deidades sagradas que reverenciábamos muchos»<sup>12</sup>. Pero la libertad no es anarquía, sino ordenación no abstracta, es decir una «ordenación disciplinada que no sea impuesta por el arbitrio del mandarín sino por la ley, trazada y administrada según el acuerdo de los ciudadanos»<sup>13</sup>. Eso supone que la libertad sea acción dirigida por el cuerpo social a través de sus órganos de representación política, no por el dictador que se adueñe del poder, pues la «herramienta de la libertad no es otra que la democracia»<sup>14</sup>. Sostiene, sin embargo, su afirmación de que Santo Tomás de Aquino y los teólogos españoles del siglo XVI hubieran escrito «que la democracia es de institución divina y la monarquía y la aristocracia de derecho humano»<sup>15</sup>. Ossorio manifestó en esta oportunidad la conveniencia de concluir con una idea de Harold Laski (1893-1950), que conocía a través de la traducción española de Teodoro González García bajo el título *El*

*Estado Moderno. Sus instituciones políticas y económicas*<sup>16</sup>. Sin embargo, el

11 Ossorio creó una Sociedad de Estudios Políticos, Sociales y Económicos de oposición intelectual a la Dictadura de Primo de Rivera.

12 Ángel Ossorio Gallardo, *Crisis de la libertad individualista y democracia*, texto mecanografiado, p. 3. El original se encuentra en Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Sección Político-Social, Madrid, 745.

13 Ángel Ossorio Gallardo, *Crisis de la libertad individualista y democracia*, texto mecanografiado, p. 16.

14 Ángel Ossorio Gallardo, *Crisis de la libertad individualista y democracia*, texto mecanografiado, p. 23. Añade además que «un demócrata no caerá en el pensamiento soviético y fascista de creer que el hombre es para el Estado. Muy al contrario, siempre pensará que el Estado es creación de los hombres y, por tanto, para ellos, para su convivencia, para sus garantías recíprocas, para facilitar su desenvolvimiento, para poner a cubierto sus derechos y sus intereses» (p. 23).

15 Ángel Ossorio Gallardo, *Crisis de la libertad individualista y democracia*, texto mecanografiado, p. 23.

16 Madrid, 1932. La versión original era *A Grammar of Politics*, London, 1925. Desde 2002 contamos con una edición en español siguiendo la traducción del catedrático de Derecho Político Teodoro González, pero más ajustada al título de la obra *La Gramática de la Política. El Estado Moderno*, Granada, 2002, con un estudio preliminar a cargo de José Luis Monereo Pérez, «La filosofía política de Harold Laski», pp. XV-C.

pensamiento de Laski, laborista en un primer momento y comunista más tarde, está más bien

distante del de Ossorio. No obstante, sí que hay dos ideas en las que el pensamiento de Ossorio coincide con el de Laski en materia de libertades públicas. La primera es que «no hay libertad sin derechos, porque si los hombres viven fuera de la órbita del derecho se verán obligados a obedecer normas y leyes totalmente divorciadas de sus propias necesidades»<sup>17</sup> y «la libertad se debate entre dos males: los excesos del gobierno, como tutela de los pueblos, y los excesos de la libertad, como anarquía de los individuos»<sup>18</sup>.

También era objeto de admiración de Ossorio el ideólogo belga Henri de Man (1885-1953), autor de obras como *Au delà du marxisme*<sup>19</sup> y *Socialisme constructif*<sup>20</sup>, en las que proponía -según Ossorio- un modelo de economía mixta con nacionalización de ciertos sectores productivos (carbón, electricidad y metalurgia). Una tercera obra suya que le dio notable fama sería *L'idée socialiste, suivi du Plan de travail*<sup>21</sup>.

Respecto a su ideología social cristiana es evidente la influencia que en Ossorio tuvo Luigi Sturzo, al que dedicó un libro<sup>22</sup> y con el que mantuvo una correspondencia en 1936 muy significativa sobre la conveniencia o no de apoyar los católicos a la república y no a los franquistas durante la guerra civil.

Descubrimos algunas coincidencias también con el pensamiento de Carles Cardó Sanjuan (1884-1958), sacerdote católico vinculado al cardenal

<sup>17</sup> Harold Laski, *La Gramática de la Política*, ed. 2002, p. 137.

<sup>18</sup> Harold Laski, *La Gramática de la Política*, ed. 2002, p. 137, nota 1.

<sup>19</sup> Bruxelles, 1927, 434 pp. También Henri de Man publicó, tras la guerra mundial, *Au delà du nationalisme*, Genève, 1946, 306 pp.

<sup>20</sup> Paris, Alcan 1933, 249 p.

<sup>21</sup> Trad. del alemán por H. Corbin y A. Kojevnikov, Paris, 1935, 593 pp.

<sup>22</sup> Ángel Ossorio Gallardo, *Un libro del abate Sturzo*, Madrid, 1928.

arzobispo de Tarragona Francesc Vidal Barraquer (1868-1943, muerto en el exilio sin haber podido regresar a España por presiones franquistas ante la Santa Sede) y que, en París en 1947, publicó el libro *Histoire spirituelle des Espagnes. Étude historio-psychologique du peuple espagnol*.

Igualmente es conocida la amistad y fraternidad ideológica de Ossorio con José María Semprún Gurrea (1893-1966), intelectual demócratacristiano que apoyó a la República y fue Encargado de Negocios de España en La Haya.

En 1933 apareció una obra importante de Ossorio, *El sedimento de la lucha*, de claro sabor autobiográfico, en el que el autor presentaba una serie de problemas y censuraba agriamente los vicios de la administración de justicia durante la Monarquía, a la vez que «con insuperable clarividencia plantea los problemas palpitantes: fascismo, comunismo, socialismo, democracia, libertad. Y, naturalmente, surge o, mejor dicho, se ratifica, corregido y enmendado, el defensor apasionado de la Libertad, el liberal a machamartillo, que quiere, sin embargo, someter a revisión el concepto de propiedad y dar a ésta un valor de función social. Es también defensor del individualismo, pero armonizado con la democracia cristiana o socialismo cristiano»<sup>23</sup>.

Adalid a ultranza de la Segunda República, Ossorio, sin embargo, se opuso entre 1931 y 1933

a la política anticlerical de los ministros del régimen llegando a afirmar: «la República ha mantenido una política religiosa equivocada, injusta, inútil y peligrosa», aunque al mismo tiempo hacía una serie de consideraciones sobre el Estado de laicidad y la libertad de conciencia del católico<sup>24</sup>. También salió en defensa de la Generalitat de Cataluña en relación a la ley de contratos de cultivo aprobada por el Parlamento de

<sup>23</sup> Publicidad de *El sedimento de la lucha*, de las eds. Aguilar, Madrid, 1933.

<sup>24</sup> «Pero eso no tiene nada que ver con la conciencia del católico, que no ha sido molestado por sus creencias, ni estorbado en la práctica de su culto, ni privado de sus revistas y periódicos, en cuanto se han mantenido dentro de la finalidad religiosa, ni siquiera impedido de dar a sus hijos enseñanza católica por personal eclesiástico, aunque se haya prohibido enseñar a las Órdenes monásticas. La asistencia creciente

Cataluña y que, recurrida ante el Tribunal de Garantías Constitucionales de la Segunda República, obligó a que se aprobara una nueva, sin apenas modificación. Este asunto levantó una enorme polvareda política. Ossorio se manifestó resueltamente al lado de la Generalitat porque, para él, «esa ley de cultivos no sólo entra de lleno dentro de su jurisdicción, sino que tiene un tipo marcadamente conservador, puesto que no va encaminada a la colectivización de la propiedad, sino a la multiplicación de los propietarios, como recomendó León XIII y todos los sociólogos del catolicismo»<sup>25</sup>.

El 18 de mayo de 1932 en la Academia de Jurisprudencia y Legislación Ossorio habló sobre *Los medios excepcionales de Defensa del Estado*, ante el asunto de la tensión social producida en 1932 y la concesión de medidas excepcionales al Gobierno. Esto se había traducido en la ley de defensa de la república, que fue un texto que ha merecido históricamente valoraciones bien distintas, ya que se atacaba a la libertad de expresión y a la libertad de prensa y a los derechos de las organizaciones obreras, aunque también se pretendiera combatir la criminalidad, porque, como ya había dicho en su momento Antonio Maura en el Congreso de los Diputados «la disciplina no se guarda ni se sirve confundiendo el ejercicio de la autoridad, cuyo nervio consiste en tener siempre el prestigio que da la razón, con aquellos actos de la voluntad pura, desligada de la razón». La Ley de defensa de la república de 21 de octubre de 1931<sup>26</sup> no era un acto dictatorial, sino una ley. En tres ocasiones se dirigió

al menos epistolarmente Ossorio a Manuel Azaña, entonces Presidente del

a las iglesias da buen testimonio de mi afirmación. Baste con esto y no nos asustemos de un Estado laico, aunque algunos lo prefirieramos creyente en algo, porque no acabamos de enamorarnos de una entidad con fines morales que vive incomunicada con los vivos manantiales del espíritu humano. Aun respetando, como es debido, el valor de Concordatos, leyes y Gacetas, la fuerza social de los católicos no está ni en esos ni en otros textos, sino en la depuración de la conciencia individual. Si cada católico cumpliera con los mandamientos de la ley de Dios ¡valiente cosa representarían contra ellos todos los gobiernos laicos del mundo!» (*Crisis de la libertad individualista y democracia*, pp. 42-43).

<sup>25</sup> Carta del 29 de junio de 1934 dirigida por Ossorio a Agustí Calvet, director de *La Vanguardia*, en Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Sección Político-Social, Madrid, legajo 737.

<sup>26</sup> Se publicó en la *Gaceta de Madrid*, 22 de octubre de 1931.

Consejo de Ministros, en relación a la Ley de Defensa de la república. La primera en diciembre de 1931 «suplicando que tuvieran fin las medidas excepcionales coercitivas de la libertad individual» y se reestableciera «un régimen normal al amparo de los Códigos y de los jueces»<sup>27</sup>. Volvió a hacerlo en enero de 1932 y el 19 de agosto de 1932 en este caso proponiendo unas Bases de un futuro texto legislativo. Pretendía frenar los libelos de la prensa «con la austeridad serena de un rigurosa disciplina jurídica».

Por otro lado Ossorio en 1934 manifestaba su desacuerdo respecto a las tesis de Alicio Garcitoral contenidas en los doce puntos del programa de resurgimiento nacional, que le parecían como el libro de Marcelino Domingo Sanjuán, *La experiencia del Poder*<sup>28</sup>, una manifestación «de la tendencia al autoritarismo fascista», propugnando Ossorio que «toda

desviación de los caminos del derecho para entrar en los de la arbitrariedad acaba volviéndose contra quien los emplea. Sin que juridicidad sea sinónimo de eficacia y de memez como algunos suponen. Mi voto ha estado siempre a favor de la ordenación jurídica eficaz, práctica y enérgica»<sup>29</sup>. A este propósito Ossorio animaba a Garcitoral a no dividir a los españoles y a robustecer las instituciones políticas, lo que no quedaba claro en su programa de resurgimiento nacional<sup>30</sup>.

27 Carta de Ossorio a Manuel Azaña, 16 de diciembre 1931 publicada por Patricia Zambrana, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 19-20 (1996), pp. 5566-5567, nº 25.

28 Hemos de precisar que Alicia Garcitoral era autor de un libro precisamente sobre este Ministro de la República y líder del Partido Republicano Radical Socialista. En concreto *La ruta de Marcelino Domingo. Ensayos*, Madrid, 1930.

29 Carta de Ossorio a Alicia Garcitoral, 28 de agosto de 1934, en Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Sección Político-Social, Madrid, 745.

30 Alicia Garcitoral, *Manifiesto mensaje. Programa mínimo de resurgimiento nacional. Doce puntos*, Madrid, 1934, 16 pp. Entre las propuestas aparece, desde el punto de vista cultural la curiosidad de propugnar en la Base 7ª una «escuela primaria nacional, estatal, laica, gratuita, acoplado al Estado las enseñanzas particulares y concediendo instrucción religiosa a quien lo solicite» (p. 14). Sin embargo, es en el ámbito entre la Iglesia católica y el Estado donde se apuntan ideas inaplicables en la práctica, que para Ossorio Gallardo están «expuestas a confusiones e intromisiones recíprocas de lo espiritual y lo

En mayo de 1934 Ossorio se mostraba contrariado por la poca aceptación

que entre los españoles tenían los avances sociales de la democracia cristiana, que la diferenciaban de las derechas tradicionales españolas que, a su juicio, carecían de sentido y de contenido<sup>31</sup>.

En abril y mayo de 1936 Ossorio está plenamente vinculado a las tareas de la Unión Universal por la Paz<sup>32</sup>, aunque se puede decir que de hecho a lo largo de todo 1936 Ossorio estuvo ocupado con las actividades propias de dicha institución. Ya en plena guerra, el 3 de septiembre de 1936 hacía una petición al Ministro de Estado español Augusto Barcia Trelles (1881-1961) para que autorizase la presencia en Bruselas entre otros personajes de Carlos Montilla Escudero y del doctor Gregorio Marañón Posadillo (1887-1960)<sup>33</sup>. Al día siguiente de escribir la misiva una crisis de gobierno ponía al frente del ejecutivo a Francisco Largo Caballero (1869-1946) y era nombrado Ministro de Estado Julio Álvarez del Vayo Olloqui (1891-1975), miembro destacado desde el primer momento de la Unión Universal por la Paz en la que había colaborado muy estrechamente con Ossorio.

temporal». En concreto la Base 8ª la formula en su redacción Garcitoral de la siguiente forma: «A) Separación en principio de la Iglesia y del Estado. B) Organización oficiosa del clero bajo. C) Control por el Estado de todas las manifestaciones y organizaciones católicas. D) Si la nación lo solicitara, podría llegarse a la constitución de una Iglesia Nacional -con o sin Concordato papal- mediante control del Estado y sancionando éste las jerarquías que se llevarían a cabo en parte por selección, en parte por los cauces democráticos que afirmó la propia Iglesia Católica. E) Libertad absoluta de conciencia, pero reservada la tolerancia en la exteriorización del culto sólo a las manifestaciones católicas reguladas por las autoridades del Estado» (p. 14).

31 Carta de Ossorio a Julián Ayesta, del 9 de mayo de 1934, en Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Sección Político-Social, Madrid, 737.

32 Ésta ha sido tarea que ha estudiado sobre todo Elena Martínez Barrios, en

*Cuadernos Republicanos*, en diversos artículos.

33 Carta del 3 de septiembre de 1936 publicada en Patricia Zambrana, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 19-20 (1996), p. 5599, nº 77.

Mucho tuvo que ver Ossorio y Gallardo con la Unión Internacional para el estudio científico de los problemas de población<sup>34</sup>, en la que participó en su sección española con Severino Aznar, catedrático de Sociología en el doctorado de la Universidad de Madrid y de ideología socialcristiana. Cubrió este asunto su dedicación intelectual entre 1928 y 1936.

También Ossorio estuvo presente en una loable iniciativa cultural y asistencial, como fue la creación de bibliotecas y clubes juveniles que fomentaran la formación y la instrucción de muchos niños y niñas fuera del horario escolar y, sobre todo, en el caso de los no escolarizados, incluyéndose juegos, ejercicios gimnásticos, sesiones de cine, cuentos y bibliotecas infantiles. Se proponían -según Ossorio- «salvar a los niños de los peligros morales y materiales de la vía pública y contribuir a su higiene y desarrollo, juntamente con su formación espiritual»<sup>35</sup>. Esta iniciativa comenzó a desarrollarla Ossorio Gallardo a partir de octubre de 1935. Se constituyó así la Asociación Auxiliar del Niño, dirigida a solucionar los problemas de la infancia desvalida. La franja de edad que cubría dicha asociación era la de los niños y niñas entre ocho y doce años.

Intervino también Ossorio, sin éxito en su momento, en la iniciativa política para la inclusión del servicio doméstico en los beneficios de las leyes de retiro obrero y accidentes de trabajo, de los que estaban entonces en España exceptuados de manera claramente injusta, secundando la iniciativa de la institución denominada Fomento del Civismo, Cultura y Ciudadanía. Ossorio, no obstante, consideraba que la no inclusión del servicio doméstico en la Ley de accidentes del Trabajo y en su reglamento era «incomprensible si se tiene en cuenta lo modesto de sus jornales, lo ilimitado de su jornada laboral, la falta de descanso semanal y la mayor facilidad para sufrir accidentes

en relación a otros obreros a quienes la ley protege». Sin embargo, igualmente

34 Elena Martínez Barrios, «Una institución de final de la Dictadura y de la época de la República: la *Unión Internacional para el Estudio Científico de los problemas de población* y las relaciones entre Ángel Ossorio y Gallardo y Severino Aznar (1928-1936)», en *Cuadernos Republicanos*, nº 39 (1999), pp. 45-65.

35 Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Sección Político-Social, Madrid, 743/3, carta dirigida al alcalde de Madrid, 28 de diciembre de 1935.

advertía Ossorio en 1933 que no se debía perder de vista «que el servicio doméstico se presta también en casas de gentes humildes que tienen un nivel poco mayor que sus propios criados y que viven angustiosamente. Extender a los servidores de todas las casas los efectos de la Ley de accidentes del Trabajo resultaría medida grave que daría lugar a mil protestas»<sup>36</sup>. También participó ocasionalmente en las tareas de la Liga Económica de Inválidos, que presidía Wenceslao Martín Martín. El fin de dicha institución era el de establecer «las condiciones económicas que permitan la defensa y el robustecimiento del inválido».

Colaboró Ossorio con la Escuela de Estudios Sociales para la Mujer y el Comité Femenino de Mejoras Sociales, con la Federación de Asociaciones Españolas de Estudios Internacionales que presidía Rafael de Altamira Crevea (1866-1951), catedrático de Historia de las instituciones políticas y civiles de América en la Universidad de Madrid y a quien la Sociedad de Naciones había nombrado en su momento uno de los expertos jurídicos encargados de elaborar el proyecto del Tribunal Permanente de Justicia Internacional.

Durante la guerra civil Ossorio ocupó tres Embajadas, las de París, Bruselas y Buenos Aires. Su conocimiento de Bélgica estaba formado en variadas lecturas. Había publicado en 1935 un artículo titulado *La crisis belga*<sup>37</sup>, donde estimaba Ossorio el que se hubiera podido llevar a cabo un gobierno de coalición con liberales, católicos y socialistas, que resultaba algo extraño



para nuestro país, pero que él aventuraba podía llegar a darse en España aunque no lo deseaba. Ossorio desconfiaba de estos gobiernos nacionales de concentración ya que -según él- estos acuerdos de voluntades sólo podían servir «para defenderse de un peligro común, como la invasión del territorio por un ejército enemigo o para alguna empresa igualmente concreta y circunstancial. Los Gabinetes nacionales no suelen servir sino para

36 Carta al Presidente de Fomento del Civismo, Cultura y Ciudadanía, 28 de abril de 1933, Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Sección Político-Social, Madrid, 734/3.

37 Ver el original en Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Sección Político-Social, Madrid, 737.

provocar la parálisis de la función de gobierno y para desfigurar las doctrinas de los grupos concertados a fuerza de concesiones recíprocas»<sup>38</sup>.

Un capítulo significativo de la defensa de la República desde una óptica católica se encuentra en la correspondencia entrecruzada en la segunda mitad de 1936 entre el mencionado Luigi Sturzo y Ángel Ossorio relacionada con los sacerdotes, religiosos, obispos y monjas asesinados en los territorios controlados por la República que en su conjunto a lo largo de los tres años de la guerra alcanzaron las 6.843 personas. Sin embargo, Ossorio, en carta dirigida a Sturzo, parece que veía las cosas de otro modo: «una cantidad enorme de presbíteros empuñan las armas con los facciosos. Los obispos dirigen las Juntas insurrectas y alguno de ellos, como el de Barcelona, me aseguran que ha repartido armas a los sublevados». Además añadía Ossorio: «El diario *ABC* dijo, durante la campaña electoral<sup>39</sup>, en un artículo de fondo, que cuando triunfasen sus amigos, suprimirían a 15.000 españoles, con lo cual España sería feliz. Las derechas y los sacerdotes han empezado a poner en práctica el consejo con casos tan horribles como el de los fusilamientos en masa de Badajoz y de muchas poblaciones andaluzas. Si los curas matan a los obreros, ¿cómo hemos de sorprendernos porque los obreros maten a los curas?»<sup>40</sup>.

Las publicaciones de Ossorio durante la guerra en defensa de la República son numerosas, aunque de reducido tamaño, ya que responden a conferencias y discursos en las ondas radiofónicas, como *A un militar del otro lado*, que se publicó en Barcelona en 1938 en un folleto de apenas ocho

38 *La crisis belga*, texto original mecanografiado en Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Sección Político-Social, Madrid, 737.

39 Se refiere a la que precedió a las elecciones generales de febrero de 1936.

40 Carta del 25 de septiembre de 1936 enviada por Ossorio y Gallardo a Luigi Sturzo, parcialmente publicada y comentada por Francesc Vilanova Vila-Abadal, «Luigi Sturzo i la guerra civil espanyola, a través de la seva correspondència», en *Fe i teologia en la història. Estudis en honor del prof. dr. Evangelista Vilanova*, Barcelona, 1997, pp. 489-497, en especial pp. 489-490.

páginas. A iniciativa del Ministerio de la Guerra el 25 de agosto de 1936 y del Partido Comunista de España el 6 de septiembre de ese año intervino en la radio, para tratar de secundar las tareas del Socorro Rojo Internacional. Ya en Argentina, en el Teatro Rivera Indarte de Córdoba trató de contrarrestar la ofensiva de la Embajada político-cultural franquista<sup>41</sup> en Perú, Brasil, Uruguay, Chile y Argentina, desde octubre de 1937 a julio de 1938, y de la que formaban parte diversos intelectuales favorables a Franco como José Ibáñez Martín (1898-1969), Ferrán Valls Taberner (1888-1942), Eugenio Montes Domínguez (1897-1982), el jesuita Francisco Peiró (1883-1969) y Gonzalo Valentí Nieto; este último, según el Conde de Gudalhorce (1876-1952) y el citado Peiró, fue el más eficaz de la misión encomendada.

En diciembre de 1938 Ossorio estaba en Santiago de Chile, junto a Indalecio Prieto, en un homenaje a la España republicana, del que se hizo eco la prensa de Barcelona y la de Madrid<sup>42</sup>. El Gobierno de la República Argentina reconoció a finales de febrero de 1939 a la España de Franco. Ossorio abandonó entonces la sede diplomática y destacados franquistas que estaban en Buenos Aires como Josep Casamajó, Rafael Benjumea Burín (el Conde de Guadalhorce que acabamos de mencionar) y Miguel de Lojendio entraron en la Embajada y cambiaron la bandera tricolor republicana por la bicolor roja y amarilla de la «nueva España».

Profesionalmente Ossorio permaneció en Buenos Aires y con sus publicaciones siguió defendiendo a la España del exilio. Su autobiografía apareció publicada poco después<sup>43</sup>. Al año siguiente veía la luz su particular visión de la función, la participación y la misión de los católicos en la guerra

41 Elena Martínez Barrios, *Epistolario de la Embajada nacionalista Latinoamericana: 1937-1938 (análisis histórico-político e institucional)*, Zaragoza, 1998, 197 pp.

42 Martínez Barrios cita varios diarios que ha visto sobre este particular. Así, *Mundo Obrero*, 24 de diciembre de 1938; *La Libertad*, 24 de diciembre de 1938; *Política*, 24 de diciembre de 1938 y *ABC*, 24 de diciembre de 1938.

43 Ossorio Gallardo, *La España de mi vida. Autobiografía*, Buenos Aires, 1941.

civil<sup>44</sup>, editada por un autodenominado Patronato Hispano-Argentino de Cultura. Después llegó un libro en el que pone de relieve sus opiniones sobre un mundo inmerso como éste se encontraba en la guerra más grande de la historia<sup>45</sup>.

Tras la derrota de los países del Eje, en 1945 llegó un momento de esperanza traducida en euforia colectiva para muchos republicanos del exilio. En agosto de 1945 José Giral Pereira fue nombrado Presidente de un Gobierno republicano del exilio en el que había republicanos de izquierdas, republicanos de centro, socialistas, catalanistas, anarquistas y nacionalistas vascos y en el que estaba con el cargo de Ministro sin cartera Ángel Ossorio. Cuando se produjo la remodelación de dicho ejecutivo en abril de 1946, salió del gobierno Fernando de los Ríos, entraron otros socialistas y también lo hizo Santiago Carrillo en representación del Partido Comunista de España. Ossorio continuó en el gobierno hasta su fallecimiento, aunque su participación en el ejecutivo debió ser a título meramente nominal, sobre el papel y con comunicación epistolar desde Buenos Aires. Su figura de intelectual independiente de ideología socialcristiana dejó un hueco en los gobiernos del exilio que cubrió el páginas atrás citado José María Semprún Gurrea (1893-1966) a partir del segundo gobierno presidido por Álvaro de Albornoz Liminiana desde febrero de 1949.

Semprún continuó como Ministro sin cartera en sucesivos gobiernos formados por Félix Gordon Ordás y Emilio Herrera Linares, hasta su fallecimiento en Roma en 1966. Era, como Ossorio, un jurista de fina sensibilidad que se mantuvo fiel a los ideales republicanos, católicos y de defensa de los derechos humanos y de fomento de las libertades públicas que en aquellos momentos eran con frecuencia olvidados en la España franquista oficial.

44 Ossorio Gallardo, *La guerra de España y los católicos*, Buenos Aires, 1942.

45 Ossorio Gallardo, *El mundo que yo deseo: bases político-económico-jurídicas de una sociedad futura*, Buenos Aires, 1943.